Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx www.derecho.unam.mx

RENOVEMOS LA FE EN LOS VALORES OCCIDENTALES *

Por el Dr. Mariano AZUELA
Profesor de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.

Diez años después de aprobado el Estatuto del Doctorado de Derecho, nos reunimos, más que para celebrar una conmemoración, que pudiera estimarse prematura, para alimentar con el agua viva de nuestra fe y nutrir con el abono de nuestra esperanza, la vida de una noble institución que sólo pudo nacer superando múltiples y variados obstáculos.

Esta ceremonia tiene, por ello, el sentido de un tributo de reconocimiento para los fundadores, doctores Garrido y Castillo Larrañaga, para todos aquellos que como precursores de la idea, prepararon su realización y para quienes, como catedráticos y alumnos, le imprimieron, poderosa vitalidad inicial.

Don Lucio Mendieta y Núñez, en su acuciosa Historia de la Facultad de Derecho, registra los proyectos para el establecimiento de un Doctorado de Derecho, en que tuvieron sucesiva intervención don Toribio Esquivel Obregón y don Manuel Borja Soriano; el licenciado Luis Sánchez Pontón, el doctor José Urbano Guerrero, el Rector Mario de la Cueva; los licenciados Rodríguez y Rodríguez y Trueba Urbina; el doctor Manuel Pedrozo, el licenciado Virgilio Domínguez, y como precursores inmediatos, don José Castillo Larrañaga, don Niceto Alcalá-Zamora y don Rafael de Pina. Mas quienes empeñaron su voluntad decidida para hacer realidad la idea y afrontaron las responsabilidades de toda innovación, fueron don Luis Garrido, Rector de la Universidad, y el propio Castillo Larrañaga, como Director de la Facultad de Derecho. Vaya, dirigido principalmente a ellos, nuestro más entusiasta homenaje.

Tropezaba la institución del Doctorado con evidentes obstáculos. Ellos derivaron principalmente de esa actitud de crítica negativa, de oposición sistemática, que se eleva desde hace tiempo en México en contra de todo lo que significa renovación y reforma.

* Discurso pronunciado en ocasión del X Aniversario de la expedición del Doctorado en Derecho, el 7 de octubre de 1959, en el Aula "Jacinto Pallares" de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.

Condenarla abiertamente sería la actitud más impropia, por apasionada y superficial, de parte de un universitario.

Emana de un clima de desilusión que afecta principalmente a las clases media de México y a sectores intelectuales, que reconoce causa en frustraciones materiales y morales que no pueden imputarse a la Revolución Mexicana, cuyo ideario se mantiene intangible superando todas las desviaciones y tradiciones, sino de lo que vino llamándose, en la literatura política de manifiestos y programas, la Revolución hecha Gobierno.

Una desconfianza, más en el valor moral de los hombres, que en la calidad de las ideas, algo que no por confuso e inexpresado, es menos generalizado y real, quizás porque se ha tornado más sentimiento que ideología, extiende indiferenciadamente su censura para personas de la más opuesta condición moral y eleva sus críticas indistintamente contra aquello que constituye oportunidad de lucro y lo que es empresa de auténtica generosidad y patriotismo.

Todo lo que, como el Doctorado de Derecho, contribuya a enriquecer la cultura nacional, debe ser poderosamente estimulado, a menos que encubra la baja aventura política, la explotación de la Universidad Nacional, que es cima y no peldaño, para fines ajenos a la actividad puramente académica.

Al obstáculo de la incomprensión, que exigía neciamente del Doctorado de Derecho incipiente la perfección que sólo se alcanza con el largo transcurso del tiempo, se agregaron las turbias emanaciones de la vanidad y de la envidia.

Era preciso otorgar el grado de Doctor en Derecho ex officio a quienes asumirían la grave responsabilidad de sustentar las primeras cátedras en el Doctorado y a juristas que habían prestado servicios eminentes a la Facultad de Derecho. Mas ocurrió que muchos abogados, lo mismo del Distrito Federal que de fuera, se consideraron merecedores del grado y no vieron con buenos ojos que la Universidad Nacional no les confirmara expresa y solemnemente su personal autotitulación.

Don Luis Garrido y don José Castillo Larrañaga, en los diez años transcurridos, han sufrido las consecuencias de obscuros resentimientos.

Mas contra todas las dificultades el Doctorado se inició con felices auspicios.

Aún conservamos el recuerdo inborrable del luminoso ambiente del primer año del Doctorado en Derecho. Antiguos discípulos, que habían conquistado ya importantes posiciones en el campo profesional, retornaban a la Facultad con el rejuvenecimiento ostensible que imprime ese renacer del alma en su ansia de enriquecimiento cultural. La indiferencia habitual de

los alumnos de la Facultad para exposiciones jurídicas de carácter estrictamente técnico, cuya utilidad no captan plenamente, contrastaba con el entusiasmo de los que, habiendo ya gozado y sufrido las vivencias del Derecho, atribuían a la disertación catedrática su cabal significación. También es cierto que la profesión de la cátedra en el Doctorado constituyó difícil prueba para los profesores investidos con el grado de Doctor en Derecho ex officio; muchos prestigios obtuvieron sólida confirmación; algunos resintieron la mella de la crítica, aguda e ilustrada, de los nuevos alumnos.

Pronto se cosecharon los primeros frutos. La magnífica tesis de Roberto Molina Pasquel, estudio profundo y exhaustivo del Contempt of Court, que se incorpora a nuestra doctrina jurídica de mejor salidad; la valiosa monografía de Ignacio González Rubio, orientada patrióticamente hacia el estudio de problemas capitales de México, en un ambicioso intento de definir la idea de Revolución; después se sucedieron los doctorados, justificados con óptimos trabajos, de Humberto Briseño Sierra, Octavio J. Hernández y Martha Chávez Patrón, Emilio Rabasa, que hace honor a su ilustre nombre, y que también obtuviera con máximos honores el grado de doctor, ha prestado inestimables servicios al doctorado, como secretario de su Instituto.

No es aún oportuno emprender un balance, porque diez años no significan nada en la evolución de un nuevo organismo académico. Más conveniente parece reiterar propósitos, rectificar objetivos, modificar estructuras.

Preciso es encarar con decisión y franqueza un hecho evidente que reviste caracteres sintomáticos: en los últimos años ha decaído sensiblemente el interés por el Doctorado de Derecho y el ingreso de alumnos ha disminuído en notable proporción.

Sería injusto atribuir el fenómeno a condiciones de inferioridad cultural de nuevas generaciones de abogados o a decadencia de los catedráticos del Doctorado. Reconoce indudablemente su origen en la falta de estímulos enérgicos para abordar un gran esfuerzo.

Fue, propósito expresamente manifestado por las altas autoridades universitarias, el de propiciar, mediante la implantación del Doctorado la formación de investigadores y maestros de derecho. Respondiendo a esa finalidad, el artículo 10 de su Estatuto declara que la Universidad Nacional dará preferencia para todos los puestos docentes o de investigación que requieran conocimientos jurídicos, en igualdad de circunstancias, a quienes tengan el grado de Doctor en Derecho.

Este precepto no ha sido fielmente observado y su incumplimiento ha engendrado desaliento y desilusión.

El artículo 10 del Estatuto impone obligaciones de diverso contenido:

implica el compromiso de asegurar, mediante una adecuado régimen de garantías jurídicas, el respeto del derecho preferente a la docencia y a la investigación en favor de los Doctores en Derecho; supone una especial naturaleza de las enseñanzas que se impartan, de las condiciones del ambiente académico, de las relaciones entre catedráticos y alumnos.

Mas si bien es cierto que el estímulo inicial para fomentar el ingreso al Doctorado radica en un derecho asegurado a suplir las plazas vacantes de la Facultad, sus fines deben rebasar ese limitado propósito. Porque, en determinado momento, la misma observancia leal del Estado hará bien difícil el acceso a los cargos académicos de la Facultad, porque no se presentarán vacantes sino de tarde en tarde. El estímulo perdurable debe radicar en el anhelo cultural puro, en un deseo de enriquecimiento de las aptitudes jurídicas, para expansión de la personalidad y eficaz preparación para un servicio nacional.

En todas las épocas, la lucha en favor de un Derecho Justo ha sido empeño primordial de la Humanidad. Mas la vocación jurídica de nuestros tiempos ostenta caracteres verdaderamente relevantes.

En tanto que en los Estados comunistas, el Derecho Substantivo se simplifica, en la medida en que se disuelven los derechos de la persona humana, sometida íntegramente a los poderes públicos, el Estado Occidental, en su anhelo de adaptarse a la necesaria conciliación entre las libertades públicas y las instituciones de justicia social, ha ampliado extraordinariamente sus atribuciones en una proliferación sin precedente de las relaciones jurídicas entre Estado y particulares y entre los particulares mismos. A la hipertrofia del Estado corresponde una hipertrofia del Derecho; en la medida en que la actividad del jurista adquiere mayor trascendencia social. La capacidad técnica individual se ve aminorada en proporción a las dimensiones amplísimas del nuevo Derecho.

Cuando Mefistófeles, asumiendo el atuendo del Doctor Fausto, dialoga con el estudiante que requiere su sabia orientación, afirma, para desalentarlo de los estudios jurídicos, que leyes y derechos se suceden como una eterna enfermedad, transmutando la razón en locura y el beneficio en tormento. Y termina, por curioso capricho de Goethe, por exhibirse como defensor del Derecho Natural: "Desdichado de tí, hijo de tus padres, por no tratarse nunca del derecho que nació con nosotros".

Privilegio es del genio lanzar su pensamiento hacia remotas edades, superando las limitadas fronteras de su temporalidad, pues con mucha razón podrían reiterarse las afirmaciones del genial poeta alemán para numerosas leyes de nuestra época.

Preciso es reconocer, en todo caso, que el jurista nunca, puede dar por terminados sus estudios. Mucho menos ahora. A poco que se substraiga a la inquietud del conocimiento jurídico, será un extranjero en su patria, paradójico Robinson Crusoe en un continente abundantemente habitado.

Por eso, debe ser para nosotros fin del Doctorado en Derecho, agregado a su objetivo primordial, readaptar al que ayer obtuvo el grado de Licenciado en Derecho, a los nuevos aspectos del mundo jurídico, en el desarrollo de una labor que continúe actuando como en la Facultad, con propósito de información y reestructuración.

La relación académica, más que entre maestro y alumno, debe vincular a un compañero adelantado con un ambicioso autodidacta, y los esfuerzos de quien ya confrontó sus conocimientos teóricos con las realidades de México, deben orientarse, sin medro de la especulación abstracta, al enriquecimiento del Derecho de México como condición de una empresa en favor de la justicia.

Nos atrevemos a formular sugestiones. El Doctorado de Derecho debe reformar sus programas y ampliar el radio de sus actividades. Sus puertas, como las de los Cursos de Invierno, deben abrirse a cualquier abogado que, sin el propósito de adquirir el grado de Doctor en Derecho, venga impulsado por un deseo de modernizar sus conocimientos. Y ya que nos lanzamos en alas de la imaginación, perdóneseme la observación incongruente, más estimo que la Facultad de Derecho, que crece hacia arriba, debe también buscar expansión hacia abajo para colaborar en la formación de Profesores de Educación Cívica, como importantísima función al servicio del Derecho patrio. Nada más desalentador que las torpes enseñanzas que se imparten a niños y jóvenes, en Primarias y Secundarias, sobre la materia jurídica; lejos de inspirarles amor por el derecho, les suscitan profunda aversión por lo jurídico. Y ello redunda en el debilitamiento de nuestra democracia incipiente y en la frustración temprana de vocaciones jurídicas que mueren ignoradas.

Señores Doctores:

Hagamos, pues votos, por el renacimiento de nuestro Doctorado de Derecho y renovemos nuestra fe en los valores de la cultura de Occidente, a cuyo servicio estamos en todos los órdenes de nuestra actividad.

Que los rusos hagan llegar sus cohetes a Venus y a Marte y las naciones económicamente privilegiadas rivalicen con ellos en la conquista de mundos siderales. Apliquemos nosotros nuestro noble empeño a la conquista de nuestro propio mundo y renovemos nuestras instituciones para florecimiento de la justicia, de la libertad, del alma del hombre.